

INFORME DE COMISARIO

4803

Señores

SOCIOS DE INMOBILIARIA MONTREAL C.A.

En cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la empresa INMOBILIARIA MONTREAL C.A., pongo en conocimiento de los señores socios el informe de comisario, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.007.

1.- De acuerdo a la revisión efectuada, se constató que tanto las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales, han sido cumplidas por los administradores de la Compañía. La Gerencia al igual que los diferentes departamentos de control prestó la colaboración necesaria para llevar a cabo el trabajo de Comisario.

2.- El libro de Actas de Juntas Generales, libro de participaciones y socios, libro de expedientes, libros de contabilidad, con sus respectivos soportes y en general, toda la documentación se llevan de manera razonable de conformidad con las disposiciones legales, así como la custodia y conservación de los bienes de la empresa, de tal manera que los Balances reflejen la verdadera situación económica y financiera de la empresa.

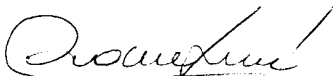
3.- Las normas de control interno son satisfactorias de acuerdo a procedimientos previamente establecidos y de acuerdo a algunas recomendaciones de auditoría.

4.- Se ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art.279 de la Ley de Compañías.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son verídicas y guardan concordancia con la contabilidad. La empresa ha obtenido para el año 2007, una pérdida contable de USD \$ 59.114,65, debido a que la empresa realizó en años anteriores un préstamo bancario para la compra de la inmobiliaria, la empresa ha procedido en forma estricta a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno considerando la depreciación anual y de años anteriores se obtiene ese resultado.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la posición financiera de la compañía INMOBILIARIA MONTREAL C.A., al 31 de Diciembre del 2.007, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

COMISARIO



ESTHELA PAOLA PALACIO TOBAR
C.I. 171361028-3